

Inclusión y participación política femenina: la confusión de los fines con los medios o la urgencia de expandir las posibilidades

*María de los Ángeles Fernández-Ramil**

Se me ha solicitado que presente una reflexión acerca de cómo la ampliación de diversas formas de participación política de las mujeres representa no sólo un impulso y una revitalización para la democracia en sí misma, sino que es un elemento importante cuando pensamos en el diseño de estrategias para el fortalecimiento de los partidos. Si uds. me lo permiten, lo haré en clave provocadora y dejando más preguntas que respuestas.

Parto por señalar que los encadenamientos y asociaciones que evoca esta idea son varios, no mecánicos y de verificación desigual porque, así como se ha demostrado que la incorporación de más mujeres en cargos decisorios no siempre se traduce ni refleja en un mayor tratamiento de las demandas de género e, incluso, en algunos casos, puede terminar profundizando la oligarquización de la política, por lo que no es fácil de asociar con la revitalización de la democracia, más difícil todavía pudiera ser que todo ello impacte, además, en el fortalecimiento de los partidos, entendida como la tríada virtuosa de institucionalización, democratización y transparencia que ha planteado CAPEL en su programa de trabajo. Por tanto, más que hablar de correlaciones de fácil demostración, nos encontramos frente a una seguidilla de supuestos que se sitúan en el plano de la aspiración. Como prueba, recurrí a revisar los *rankings* y estudios sobre gobernabilidad, con la finalidad de encontrar algún indicio de este posible vínculo. La equidad de género, a pesar de su reconocida importancia por parte de los organismos

* Directora Ejecutiva, Fundación Chile 21. Integrante de la Comisión Boeninger para la reforma del sistema electoral en Chile. Miembro de la Directiva Nacional del Partido por la Democracia (PPD).

internacionales, no se contempla como una dimensión de análisis en índices como el de Freedom House. En otros, como Politat y The Economist Unit, se lo incluye, más no de manera independiente, sino como una subdimensión de la participación política. El género aparece, entonces, como una suma de otras dimensiones por lo que su impacto se reduce notablemente. No recibe un tratamiento especial. A lo sumo, como dato agregado.

Es importante plantear algunas consideraciones previas. En primer lugar, bien sabemos que la presencia de las mujeres en instancias de poder es importante por razones normativas, porque es justo y es un indicador de modernización de las sociedades, sin demandar o esperar de ello otras consideraciones, aunque es cierto que la mayor parte de la literatura y también de quienes trabajan en el campo de los derechos de las mujeres plantean que éstas podrán cambiar los resultados políticos. La expectativa es razonable aunque la evidencia empírica no es concluyente al respecto. Estudios realizados con legisladoras muestran que, en un nivel, existe la creencia de que las mujeres electas proveerán modelos de rol para otras mujeres y que su presencia será simbólicamente importante para difundir un mensaje de que la política es una arena en la que las mujeres pueden contribuir plenamente como los hombres. En un segundo nivel, existe la expectativa de que las mujeres parlamentarias intentarán influenciar la cultura política, la agenda parlamentaria y los resultados políticos, trayendo una perspectiva diferente para manejar los asuntos públicos. En un tercer nivel, interesa indagar si se produce un efecto femenino en los estilos de liderazgo político en el proceso de toma de decisiones parlamentaria.

Soy una partidaria de las cuotas y he trabajado intensamente para que en Chile, al igual que en la mayoría de los países de América Latina, éstas se instauren. Sin embargo, igualmente, y a partir de la propia experiencia reciente en Chile donde la llegada de una mujer a la presidencia (2006-2010) abrió la ventana de oportunidad para que éstas se instalasen, sin que se haya logrado, parece pertinente desarrollar un análisis crítico mediante la constatación del riesgo que puede implicar la confusión de la

necesidad de mayor inclusividad política con uno de los posibles medios existentes, como son las cuotas. En algunos casos, como el chileno, puede suceder que la preocupación exclusiva por el impulso de las cuotas, sin visualizar otros caminos posibles para hacer frente a la sub-representación femenina, puede llevar al “olvido de alternativas” obviando, simultáneamente, el surgimiento de nuevas oportunidades para la exclusión de las mujeres en instituciones de reciente creación en la región como los Bancos Centrales, o Tribunales Constitucionales, por indicar dos ejemplos. Este será uno de los aspectos centrales de esta presentación-provocación.

La presentación se organizará como sigue:

- En primer lugar, se recuerda la importancia de la dimensión de inclusividad, relacionada con la representación política puesto que es la que recoge la preocupación por la necesidad de integrar la diversidad de la sociedad, no sólo al interior de los partidos, sino en sus directivas y en las instancias de representación política. Cuando hablamos de participación política femenina en esta exposición, nos circunscribimos al nivel de la elite y no de la participación política a nivel de masas. Numerosos trabajos han documentado que, si bien las mujeres dieron una larga lucha por conseguir su reconocimiento como ciudadanas, esto se habría logrado parcialmente por cuanto, si bien obtuvieron en todas partes el derecho a elegir, el derecho a ser electas sigue suponiendo una tarea titánica e incierta por la cantidad de obstáculos que encierra, al punto que la literatura sobre el tema dice que, para una mujer ser electa, es como “atravesar el río Rubicón”.
- En segundo lugar se constata que, en aras de lograr la inclusividad en política y, especialmente, en la política partidaria, se ha recurrido a los mecanismos de cuotas, recomendados por los organismos internacionales. Las cuotas se han convertido en los mecanismos más populares para promover el acceso de la mujer a los cargos electivos. Su efectividad, cuando se aprueban bajo ciertas condiciones (tales como su vinculación a sanciones por incumplimiento

así como la importancia del sistema electoral en el cual se insertan), resulta indesmentible en el aumento de la presencia femenina, particularmente en las instancias legislativas.

Sin embargo, la adopción entusiasta de dichos mecanismos y su difusión, cual “reguero de pólvora”, la que ha sido recogida de manera entusiasta y a veces, acrítica, por la literatura académica, ha llevado a no prestar la debida atención a sus consecuencias no previstas por un lado y, por otro, no ha facilitado la identificación de otras formas para enfrentar los dilemas de la inclusividad a nivel de la participación política femenina, especialmente en aquellos contextos en los cuales todavía no se adoptan. Para ilustrar esto, nos centraremos en el caso de Chile.

- En tercer lugar, pareciera necesario situar las cuotas en su justo lugar y término, si es que lo que se busca es que la inclusividad no se reduzca a presencia numérica, sino que se traduzca en representación de las demandas femeninas. Ello nos lleva a preguntarnos acerca de la necesidad de impulsar medidas adicionales que permitan alcanzar lo que las cuotas no han podido lograr y, además, en aquellos lugares en los que no ha sido posible que éstas se aprueben, analizar con detenimiento el *ethos* cultural dominante de forma de identificar, creativamente, otra modalidad de mecanismos que permitan el logro del objetivo buscado. Se finaliza señalando que, para dar un paso más allá en materia de propuestas de fortalecimiento de los partidos políticos, es necesario dar un giro a la forma convencional de estudio de la realidad partidaria y de la forma en que se han venido aplicando los estudios de opinión sobre estos temas.

Siguiendo a Verge en su trabajo “Representación política y modelos de partidos en España: Los casos de IU, PSOE y PP”¹, la representación política se define como una relación

¹ Publicado en Montero, José Ramón, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. Editorial Trotta-Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid, 2007.

entre intereses y resultados con tres conexiones básicas entre ciudadanos y políticos, los dos actores claves de este proceso, y que se viabiliza a través del rol asignado a los partidos políticos en el sistema democrático:

1. Entre las señales o preferencias emitidas por los ciudadanos y las políticas públicas, que implica que los representantes deben actuar siendo receptivos a los intereses y demandas de los ciudadanos.
2. Entre mandatos y políticas, que supone el seguimiento de los representantes de las propuestas electorales.
3. Entre resultados y sanciones, que indica la posibilidad de los ciudadanos de hacer rendir cuentas a los representantes. Dicha autora, avanza en que, a pesar de que estas dos dimensiones, receptividad y la rendición de cuentas, han sido las tradicionalmente consideradas “sustantivas”, la dimensión que ha cobrado más fuerza en el debate de la representación política desde los años ochenta es la que hemos denominado inclusividad. La “política de la presencia”, precisa, ha reivindicado el espacio de la identidad en la configuración democrática, poniendo incluso en cuestión algunos de los principios básicos del liberalismo político.

Desde esta perspectiva, continúa dicha autora, las características del representante constituyen un aspecto fundamental en el proceso de la representación. Dado que el tamaño y la extensión de los Estados modernos imposibilitan el ideal de una asamblea de todo el pueblo, la “representación-espejo” se perfila como la mejor aproximación a la participación de cada ciudadano. La verdadera representación, a su juicio, implicaría que la composición de las instituciones públicas corresponda, en la medida de lo posible, a la de toda la nación, a fin de intentar reflejar la variedad de intereses de la sociedad.

Para Verge, la demanda de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la vida política atañe a los partidos dado que, entre sus funciones operativas, se encuentra el reclutamiento de elites políticas y es esta selección de candidatos la que

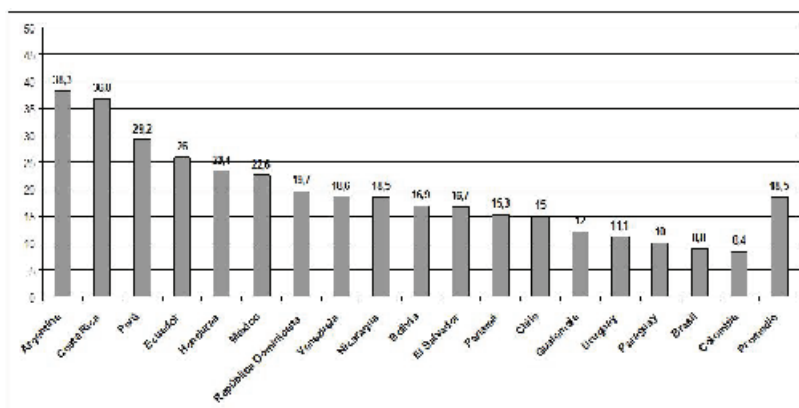
determina la configuración de las instituciones representativas. Al final del día, son los partidos los responsables de que un Parlamento contenga un porcentaje determinado de mujeres, más allá de que el tipo de sistema electoral vigente en un país favorezca o perjudique su representación.

Se justificaría así la introducción de cuotas que garanticen una reserva de puestos a las minorías sociales infrarrepresentadas en las instituciones, entre ellas, las mujeres. Su inclusión en los centros de decisión concedería mayores posibilidades a que sus intereses sean escuchados y traducidos en políticas públicas.

En este marco, no cabe duda que la diseminación de las cuotas de género ha resultado eficaz si lo que se busca es producir un impacto numérico. Además, se ha podido aprender cada vez más de las distintas experiencias, de forma de lograr en cada caso nuevo, una aplicación más eficaz. Una amplia literatura lo confirma a nivel mundial, con cincuenta países que las han adoptado en el mundo. Para el caso de América Latina, “la adopción de las cuotas en once países entre los años 1991 y 2000 ha producido en muchos de ellos una importante aceleración en el incremento del número de mujeres en la vida pública sobre todo en las cámaras bajas”². Así se observa en los siguientes cuadros:

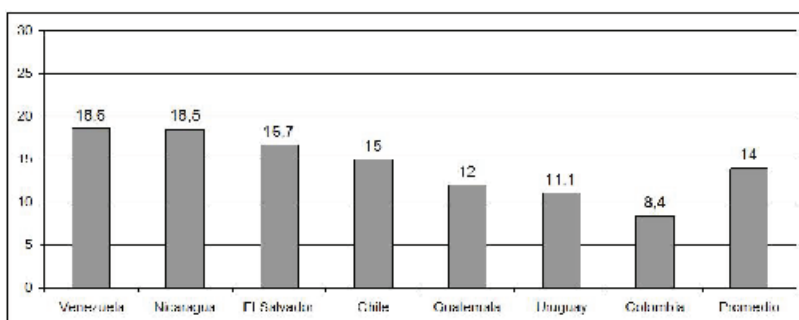
² Citado en “Del dicho al hecho: manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos”, Idea Internacional, Perú, 2008, pág. 17.

Gráfico 1. Mujeres en congresos unicamerales o cámaras bajas latinoamericanas



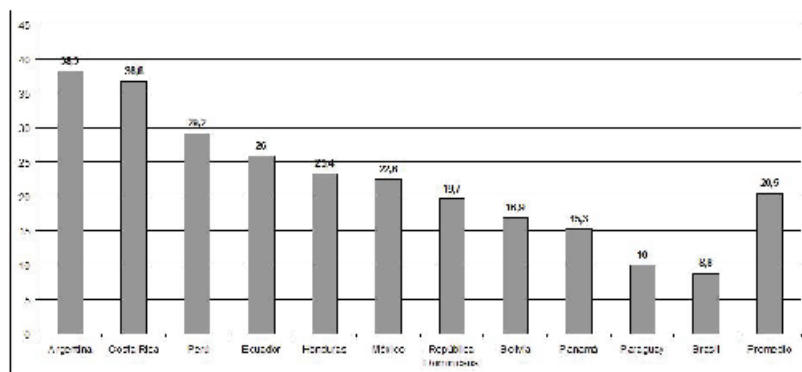
Fuente: Llanos y Sample (2008).

Gráfico 2. Mujeres en cámaras bajas o congresos unicamerales - Países sin cuota



Fuente: Llanos y Sample (2008).

Gráfico 3. Mujeres en cámaras bajas o congresos unicamerales - Países con cuota



Fuente: Llanos y Sample (2008).

El avance de la presencia femenina a nivel del poder legislativo, gracias a las cuotas, contrasta con la situación que experimentan las mujeres que ingresan por vía de designación a integrar el poder ejecutivo, al menos en América Latina. Se señala que “no es usual encontrar mujeres ocupando más de una cartera ministerial o haciendo de esta actividad una carrera política estable. La mayor parte de las mujeres han ocupado sólo una cartera y con un período de desempeño en el cargo relativamente corto en comparación con sus pares masculinos”³. La presencia femenina en política, cuando no está sostenida por mecanismos institucionales de carácter vinculante, se ha demostrado inestable y puede perder terreno frente a otros compromisos con mayor peso político⁴. Es por ello que las cuotas han venido no sólo a propiciar una mayor presencia femenina,

³ En Iturbe de Blanco, E., “Las mujeres latinoamericanas en la alta gestión pública: logros y desafíos”. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 2003, pág. 10.

⁴ En Luna, Elba, Vivian Roza y Gabriela Vega, “El camino hacia el poder: ministras latinoamericanas 1950-2007”. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 2008, pág. 19. Es importante precisar que en este caso cae la paridad ministerial impulsada por la Presidenta Bachelet, que ha dependido de su voluntad presidencial únicamente. Nada garantiza que quien la suceda en la Presidencia de Chile la mantenga, aunque no es posible ignorar que su decisión ha supuesto una señal para toda la región.

sino a impedir que ésta se vea amenazada por el peligro de la provisionalidad y la inestabilidad.

Sin embargo, la aplicación en apariencia positiva de las cuotas, particularmente por su efecto correctivo, a nivel del poder legislativo encierra otras consecuencias que deben ser advertidas, habida cuenta de la necesidad de preocuparse por la calidad de la democracia y el fortalecimiento de los partidos, que es la pregunta que se me ha asignado. Estas consecuencias han sido advertidas, aunque todavía de manera fragmentada y parcial, por la literatura sobre el tema. Nos referimos a las siguientes⁵:

1. Existe la posibilidad de que las beneficiarias por dichas medidas resulten estigmatizadas, como sucede en todo sistema de acción afirmativa.
2. Funcionan muy bien en los sistemas de lista cerrada, pero éstos tienen déficits democráticos. Este tipo de sistemas tiende a separar a los representantes de su electorado, haciendo que rindan cuentas no tanto a los votantes como a los jefes de partido.
3. Cuando no existe un vínculo con los movimientos de mujeres en el ámbito nacional, las medidas afirmativas pueden terminar poblando los foros de representantes con elites de mujeres que difieren poco de sus colegas masculinos en cuanto a sus antecedentes sociales o su enfoque político. Por tanto, se termina contribuyendo a la oligarquización de la política y, por otro, no es tan seguro que pueda corroborarse siempre una mayor preocupación por las demandas propias de las mujeres⁶, aunque debe ser reconocido que también se ha

⁵ En: "Igualdad de género: La lucha por la justicia en un mundo desigual". UNRISD, Francia, 2006, págs. 178-180.

⁶ Más allá de constituir una apreciación general, resulta interesante lo que señala Wills en relación al caso colombiano: "Si bien la llegada de más mujeres de elite a altos cargos del Estado o la mayor presencia femenina en el parlamento hace más visible la capacidad intelectual y gerencial de las mujeres y cuestiona estereotipos denigrantes de la femineidad, por otra parte, su mera presencia no garantiza por sí misma que circulen en estos ámbitos del poder político

podido comprobar que es más probable que las legisladoras presenten proyectos de ley que aborden problemas relacionados con los derechos de la mujer, la familia o los hijos. En síntesis, difícilmente es posible afirmar que se beneficie la calidad de la democracia.

4. Existe el peligro de que paralicen la acción y llevan a la despolitización⁷.

Lo anteriormente indicado no debe ser interpretado como argumentos en contra de las cuotas. Nada más lejos de la realidad, aunque es cierto que sus detractores han recurrido a algunos de ellos con el fin de fundamentar su rechazo. Resulta más interesante deslindar dos niveles de análisis: una cosa es que las cuotas sean una posibilidad y que su aplicación, tal como se ha demostrado en algunos contextos, resulte eficaz para el aumento de mujeres en las instituciones políticas pero, otra cosa muy distinta, es la obsesión de la que parecen ser objeto en algunos casos, elevándolas a la categoría de “buena práctica” en condiciones de que existen evidencias de su no aplicación o, si se hace, es más bien un recurso no uniforme y aleatorio. Tal es el caso de Chile, una de las excepciones en la región en donde no ha sido posible la aprobación de una ley de cuotas a nivel legislativo y, por tanto, con carácter obligatorio, aunque sí existen cuotas partidarias con carácter voluntario en tres de sus partidos. Dichas cuotas son reseñadas como ejemplo de “buena práctica” para el caso de este país y veremos que se ha tomado más en

discursos y propuesta que politicen la diferencia femenina”. Para más detalles, consultar Wills, María Emma, “¿Por qué incluir no es igual que representar? La trayectoria de las mujeres hacia la política en Colombia (1954-2000)”. Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia, Bogotá, 2005, pág. 1. En la misma línea se pronuncia Mark P. Jones, conocido investigador del mecanismo de cuotas, quien señala que “las mujeres legisladoras son primero y antes que nada miembros de sus partidos”, en Contreras, Joseph, “From Tijuana to Tierra del Fuego, women are raising their political profile and breaking new ground”, *Newsweek International*, 22 de agosto de 2005, en <<http://www.msnbc.msn.com/id/8942434/site/newsweek>>, disponible al 19 de julio de 2010. En todo caso, es importante señalar que la literatura no es concluyente y muestra contradicciones acerca de esta modalidad de impacto femenino en la política.

⁷ Ibidem, pág. 16.

la perspectiva de una moda que de una práctica sistemática en el tiempo. De hecho, es la “única” buena práctica de dicho país que puede incluirse en un libro que cubre todo el espectro latinoamericano⁸. Sin embargo, investigaciones demuestran que, o no se cumplen, por lo cual no tienen efecto práctico y que, además, el mecanismo de selección de candidatos no influye en el escaso porcentaje de candidatas que todos exhiben⁹, o su aplicación no es uniforme ya que, a pesar de que los partidos que cuentan con dichos mecanismos en Chile tienden a presentar un número mayor de candidatas, la DC ha llevado en promedio un menor número de candidatas que los partidos que no cuentan con dichas medidas, como RN y la UDI¹⁰. Otros estudios constatan “la existencia de cuotas en sólo tres partidos, lo que ratifica los hallazgos anteriores, incorporadas voluntariamente y más bien en términos nominales, lo que no constituye garantía alguna de un aumento de la representación femenina en el parlamento, aún cuando ésta ha aumentado”¹¹. La arbitrariedad en su uso de las cuotas es ratificado por Franceschet¹² quien, en base a una investigación de Molledo, afirma que se consideran más una

- 8 “Del dicho al hecho: manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos”... págs. 31 y 34. Luego de corroborar que el caso de Chile no es de manera efectiva una “buena práctica”, surge la legítima duda acerca de si lo son el resto de las experiencias resaltadas en este libro.
- 9 Citado en Fontaine, A., Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker, (eds.), “Introducción: lecciones del seminario internacional sobre reforma de los partidos políticos en Chile”, pág. 16, y en Toro, S. y Daniela García, “Mecanismos de selección de candidatos para el poder legislativo: un examen a las lógicas de mayor y menor inclusión”, pág. 402, ambos en: Fontaine, A., C. Larroulet, J. Navarrete e I. Walker (eds.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*. PNUD-CEP-Libertad y Desarrollo, Proyect América y Cieplan, Santiago, 2008.
- 10 En Ríos, Marcela, “¿Cómo enfrentar la subrepresentación política de las mujeres en Chile?”, documento preparado para la Mesa Agenda Pro Género, Santiago, fundaciones Chile 21 y Ebert, 2006, pág. 6.
- 11 Citado en López, Miguel Ángel y Pedro Figueroa, “Presente y futuro de la reforma electoral a Chile”, en: *Tendencias y perspectivas de la reforma electoral en América Latina*, varios autores. IIDH/CAPEL, San José de Costa Rica, 2008, pág. 59.
- 12 Citado en Franceschet, Susan, *Women and politics in Chile*. Lynne Rienner Publishers, Boulder-Colorado, 2005, pág. 99.

aspiración a lograr que como algo obligatorio. En esa misma investigación, se constatan otros riesgos en el proceso de aplicación de las cuotas partidarias en Chile, como es remitirse al cumplimiento del mínimo establecido en los estatutos, lo que las deja reducidas a un “piso”, así como el malestar y conflictos que genera al interior del partido particularmente con los hombres, por lo que resulta relativo el impacto que pudieran tener en el posible fortalecimiento de la estructura partidaria¹³. Durante el gobierno de la Presidenta Bachelet se presentó al Congreso una Ley de Participación Política Equilibrada entre Hombres y Mujeres, que supone un piso mínimo de 30% de mujeres en listas de dirección partidaria interna así como a cargos de representación popular, asociando las candidatas electas a un financiamiento electoral diferenciado, tanto para las candidatas como para sus partidos de pertenencia. Dado que el poder ejecutivo no le otorgó urgencia para su discusión en su momento, el proyecto no pudo ser discutido durante la administración de Bachelet, que finalizó en marzo de 2010.

Las cuotas han permitido configurar un cuadro paradójal, con la incorporación de un importante número de mujeres en cargos de decisión política pero sin que éste proceso se vea necesariamente acompañado con la expresión de las demandas femeninas, por un lado y, por otro, sin que dichas mujeres representen un espejo de la diversidad femenina en sus sociedades. Esta situación hace que surjan legítimas preguntas acerca de su contribución al logro efectivo de la inclusividad política.

¿Qué queremos decir con esto? Que no se nos malentienda. No se pretende ignorar la importancia del instrumento pero, paralelamente, es importante analizar su impacto en los distintos contextos, reconociendo que su efectividad es relativa para el logro de la inclusividad femenina o, si se logra, es una inclusividad menguada y reducida por cuanto, por un lado, existe

¹³ Citado en Moltedo, Cecilia, “Experiencias de participación de las mujeres chilenas en los partidos políticos: 1990 a 1998”. Instituto de la Mujer, Santiago, 1998, págs. 81 y 90.

una tendencia al ingreso de un cierto perfil de mujer por esa vía (de un determinado origen socioeconómico y nivel educativo) y, segundo, no está del todo garantizado que hagan suyas las demandas propias de las mujeres. Es por ello que las cuotas de género deben ser observadas como mecanismos necesarios pero no suficientes y, cuando se impulsan, debe imaginarse inmediatamente una batería de medidas que compensen o neutralicen sus posibles efectos negativos. De hecho, las estudiosas de las cuotas y sus efectos ya están advirtiéndolo, más cautelosamente, que “existen un conjunto de variables que pueden contribuir a mejorar la presencia de mujeres en cargos de elección popular y que su ausencia redundaría negativamente en el empoderamiento de mujeres”¹⁴.

En segundo lugar, en aquellos contextos cuya cultura política no es proclive a las medidas de acción afirmativa, si bien se puede producir un razonable intento por sensibilizar acerca del tema, convenciendo con argumentos a aquellos llamados a tomar decisiones sobre su adopción y aplicación, también es importante dejar abierta la puerta para explorar otros caminos. En síntesis, pareciera razonable acompañar el impulso siempre importante de los mecanismos de cuotas con otras medidas, evitando caer en el “olvido de alternativas”, pesquizando previamente las características de la cultura política de modo de identificar un abanico de medidas que permitan avanzar en la participación política femenina.

En tercer lugar, el énfasis colocado en los ámbitos político-institucionales tradicionales, especialmente en el poder legislativo y en órganos de dirección partidaria, ha descuidado el surgimiento de nuevos espacios de poder político que se han creado en nuestros países a lo largo de estos años, como resultado de las reformas contemporáneas a la gestión de gobierno o de la creciente demanda pública por *accountability* o

¹⁴ En Ríos, Marcela, Daniela Hormazábal y Maggi Cook, “El efecto de las leyes de cuota en la representación de las mujeres en América Latina”, en: Ríos, Marcela (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Idea Internacional-Flacso Chile-Catalonia, Santiago, 2008 págs. 241.

rendición de cuentas. Nos referimos a instituciones como bancos centrales, contralorías, tribunales constitucionales, consejos de transparencia y otras afines en las que, por lo general, las mujeres brillan por su ausencia. Aquí se presenta un vacío que no ha sido lo suficientemente observado, por lo “debería haber una estipulación en los términos de referencia de dichas instituciones o acta constitutiva para que den una respuesta a las mujeres como grupo; y en sus normas de conducta y métodos de procedimiento las desigualdades basadas en el género deberían considerarse como algo inaceptable”¹⁵. Por tanto, supone un desafío promover la sensibilidad de los sistemas de rendición de cuentas en cuanto a la distinción por razón de sexo.

Una vía alternativa a explorar en estos casos es el intento de contemplar un abanico de iniciativas que, además de los necesarios cambios legislativos, se oriente hacia el incremento de información y la redirección de recursos, apuntando a las variables que se señalan como capaces de mejorar la presencia de mujeres en cargos de representación popular y que atienden a las siguientes preguntas¹⁶:

- ¿Cómo contribuir a la existencia de un movimiento de mujeres que promueva una agenda pro derechos de las mujeres?
- ¿Cómo lograr que los partidos se comprometan con la equidad de género y la competencia electoral equilibrada?
- ¿Cómo lograr que haya un número suficiente de mujeres para asumir una trayectoria político-electoral consistente en el tiempo?
- ¿Cómo lograr que el electorado no premie con su voto a aquellos partidos no comprometidos con la equidad de género?¹⁷

¹⁵ En: “Igualdad de género: la lucha por la justicia en un mundo desigual”... pág. 212.

¹⁶ Ibidem, pág. 241.

¹⁷ Para el caso de Chile, las encuestas de opinión arrojan un amplio apoyo ciudadano a las medidas de acción afirmativa, concentrándose su aprobación en las mujeres que se identifican con la izquierda y jóvenes. No se han hecho

Algunas medidas que podrían contribuir a responder a los dilemas que plantean estas preguntas podrían ser:

1. Formulación de incentivos a la circulación del poder en los cargos de decisión partidaria estableciendo límites a los mandatos y tasas de renovación, lo que posibilitaría (aunque no aseguraría) el ingreso de mujeres a dichas instancias. Un ejemplo sería el condicionamiento de financiamiento estatal partidario a este tipo de prácticas partidarias.
2. Introducción de la dimensión de género como criterio transversal en las propuestas de reformas políticas que se promuevan en los distintos contextos, especialmente en lo relativo a los gastos de campaña y al financiamiento estable de los partidos políticos.
3. Desarrollo de campañas de afiliación femenina así como actividades de formación dirigidas a mujeres de forma de enfrentar esa idea de que “no se encuentran mujeres cuando se las busca”, intencionando la convocatoria hacia sectores de mujeres de sectores populares y de clase media (a fin de romper la tendencia a la oligarquización) y con conciencia de género. Se hace necesario superar el aporte de recursos públicos para actividades de educación política al interior de los partidos, realizadas sin visión de género y escasamente fiscalizadas.
4. Realización de iniciativas de capacitación en competencia y habilidades, de forma de desarrollar en las mujeres el sentido de la “eficacia política”.
5. Desarrollo de campañas dirigidas a la ciudadanía, con énfasis en las electoras, de forma que condicionen su voto a aquellos partidos que promuevan la equidad de género y la participación política equilibrada (porque ello es justo y legítimo).

cortes por ubicación socioeconómica y ello no permite saber si las mujeres de clase media y más pobres adhieren a este tipo de mecanismos, lo que permitiría responder a aquellos que han criticado las cuotas como medidas promovidas esencialmente por grupos de mujeres “ilustradas”.

Otro factor problematizador es que las cuotas, con su objetivo de incluir a más mujeres en las instancias de decisión política, se ubican al nivel de las consecuencias del problema de la discriminación femenina en dicho ámbito, pero que no ataca sus causas, que estarían enraizadas en la división sexual del trabajo. Nos referimos a la necesidad de enfrentar cambios estructurales. En esta línea, un posible cauce a explorar es la modificación de las culturas político-organizacionales, de forma de lograr paulatinamente que éstas se adecuen a la experiencia y forma de vida de las mujeres. Para ello, hay que trabajar en la incidencia en las culturas organizacionales, especialmente de aquellas referidas a la esfera pública como los partidos, la empresa y las instituciones estatales, permeadas por normas y códigos derivados de la experiencia masculina. Eso es lo que buscaban las italianas, impulsando la llamada “Ley del Tiempo”, por ejemplo.

En síntesis, las cuotas, aunque se han convertido en las medidas más recurrentes y populares para aumentar la participación femenina en cargos de decisión política, especialmente en los Congresos, no son la panacea. Es cierto que exhiben evidentes fortalezas empíricas: en los lugares donde se han aplicado, y bajo ciertas condiciones, han permitido un aumento significativo de mujeres en cargos de representación popular. Sin embargo, y porque existen contextos todavía donde éstas resultan impenetrables, como es el caso de Chile, nos vemos obligados al deber de expandir el horizonte de posibilidades, en términos de pasar la asignatura pendiente que sigue siendo la inclusividad femenina en política. Adicionalmente, se mantiene la aspiración de que dichas medidas, cuotas u otras que sea posible implementar en el futuro, contribuyan a la calidad de la democracia y, adicionalmente, al fortalecimiento de los partidos políticos.

Las cuotas parecen sufrir el mismo mal de familia que las primarias: un procedimiento de democracia directa al que todos adscribimos desde un punto de vista normativo y porque además, parece de sentido común en sociedades donde los

ciudadanos parecen cada vez más informados y conscientes de sus derechos, pero éste no espanta en fenómenos tan complejos, las consecuencias indeseadas y, a veces, disfuncionales¹⁸. Por ejemplo, ¿es la democratización por la vía de la realización de primarias una medida útil para lograr la mayor inclusividad femenina? Pareciera que no, porque la evidencia indica que a las mujeres parece irles mejor en procesos de designación que cuando compiten por un cupo en primarias. Otra no menos preocupante es que la ciudadanía puede terminar no votando por el partido que implementó las primarias, producto de los fenómenos de lucha política exacerbada que muchas veces acompañan su realización. ¿Puede haber un peor castigo? Una tercera consideración nos habla de algún tipo de esquizofrenia partidaria porque, si el objetivo principal de los partidos es ganar elecciones, no se entiende por qué no se incorporan más mujeres, habida cuenta de que su porcentaje de efectividad electoral es más alto (por ejemplo, 4% más que los hombres, en el caso de Chile).

Todo ello revela la necesidad de ir más allá en la agenda de estudio de los partidos políticos, saliendo de los marcos restringidos y un tanto saturados de encuestas de opinión centradas en el comportamiento electoral, para ir hacia el lugar donde se encuentra el votante, el ciudadano, y preguntarle cómo percibe la necesidad y las funciones de los partidos. Se requiere impulsar una lógica *bottom-up* que, luego, sea recogida por los organismos electorales y todos los interesados en promover la democratización de la política partidista. No resulta aceptable seguir escuchando la letanía de la falta de credibilidad ciudadana en los partidos por la vía de la incorporación de un número mínimo de preguntas acerca de ellos. Dicha información surte el efecto contrario de seguir profundizando, en la opinión pública, su desafección hacia ellos. Se requiere avanzar en estudios

¹⁸ Así lo señala Sánchez C., Fernando R., “Partidos políticos en América Latina: transformaciones y líneas para su fortalecimiento”, en: Fernando F. Sánchez C. y José Thompson (eds.), *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia*, Cuadernos de CAPEL, No. 50. IIDH-CAPEL-USAID, San José de Costa Rica, 2006, pág. 35.

comprehensivos y abarcadores de gran cantidad de temas. Es necesario dar un salto cualitativo en el tipo de indagación a realizar, si es que realmente nos importan los partidos. Como bien plantea Linz¹⁹ sin un mayor entendimiento de la crítica a los partidos políticos y las contradicciones que ésta encierra, será difícil iniciar reformas que reduzcan esa actitud crítica. Es ésta una vía a explorar si queremos inaugurar una nueva etapa de propuestas y de reformas para el fortalecimiento efectivo de los partidos y, en ese marco, contribuir eficientemente al logro de una mayor inclusividad política femenina.

¹⁹ Linz, Juan José, “Conclusiones: los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas”, en: Montero, José Ramón *et. al.* (eds.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Fundación Alfonso Martín Escudero-Editorial Trotta, Madrid, 2007.